



## DECRETO U. DE C. Nº 92 256

### VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesiones del 12 de septiembre de 1991 y 3 de octubre del mismo año, y por el Directorio en sesión del 31.10.91 en orden a aprobar la puesta en marcha la Carrera de Arquitectura, teniendo en consideración para ello, el informe de la Comisión Especial de la Creación de dicha Carrera; que esta decisión constituye un aporte al desarrollo integral de la Universidad en cuanto contribuye a completar sus multidisciplinas; que, por otra parte, el Sr. Vicerrector en nota del 11.08.92 ha solicitado la aprobación del Plan de Estudios de la mencionada Carrera; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 33, inciso final; 36, Nº 6 y 21, 41 y 46 Nº 2, 3 y 7 de los estatutos de la Corporación; y lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.06.90,

### DECRETO:

- 1º Apruébase la puesta en marcha de la **Carrera de ARQUITECTURA para el año 1992.**

Apruébase, asimismo, el Plan de Estudios adjunto, conducente **al Grado de LICENCIADO EN ARQUITECTURA y al título profesional de ARQUITECTO.**

Copia del referido Plan de Estudios y del informe de creación de la Carrera de Arquitectura, debidamente certificados conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, quedará archivado en la Vicerrectoría; en la Oficina de Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivos.



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

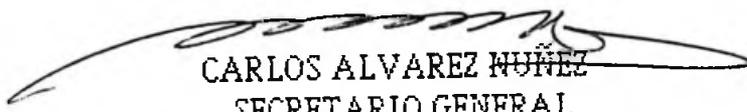
- 2º La mencionada Carrera quedará adscrita a la Vicerrectoría a través de la Dirección de Docencia, durante todo el lapso que precise para su consolidación definitiva y, mientras tanto, será considerada como Carrera en desarrollo.
- 3º Una vez consolidada la señalada Carrera, se definirá su inserción dentro de la estructura académica de la Universidad.
- 4º Declárase que el presente Decreto ha entrado a regir desde el inicio del primer semestre académico de este año.

Transcribáse a los Sres. Vicerrectores; a los Sres. Decanos de Facultades; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Bibliotecas, Planificación e Informática, Personal, y Finanzas; al Sr. Contralor; al Sr. Jefe de Servicio Jurídico; a la Oficina de Partes y Archivos; y Oficina de Títulos y Grados. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 10 de septiembre de 1992

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.